



ORDENANZA N° 3167/2021

VISTO: El Expte. D.E.M. N° 912/21 Folio 18 Letra “C” de fecha 18/03/2021, iniciado por el Sr. Quintana Diego Javier, D.N.I. N° 22.518.396, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, el presentante solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación sobre el retiro de frente para llevar adelante el Proyecto de construcción 3 (tres) locales comerciales y 3 (tres) Departamentos de futuro local comercial a ejecutar en la propiedad identificada como Lote N° 85^a, Nomenclatura Catastral N° 132004566320000 y Lote N° 85b, Nomenclatura Catastral N° 132004566330000 de la Manzana 22, ubicada en la calle Villarino N° 254 de esta localidad.-

Que, a fs. 01 (uno) y 20 (veinte) del Expte., el solicitante explica los fundamentos del pedido de excepción, adjuntando a fs. 17, 18, 24, 29, 30 31 y 32, croquis de la construcción que se pretende realizar.-

Que, a fs. 45 consta informe de fecha 13/07/2021 de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, del Área de Obras Privadas, expresa que no ve impedimento para que sea otorgada la excepción sobre el retiro de frente.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 11/08/2021, en tratamiento sobre tablas, resuelve por mayoría de cinco (5) votos a favor y dos (2) en contra, aprobar la excepción solicitada, debiendo en consecuencia la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: al Sr. Quintana Diego Javier, D.N.I. N° 22.518.396 una excepción al Código Urbano y de Edificación, sobre el retiro de frente para llevar adelante el Proyecto de construcción 3 (tres) locales comerciales y 3 (tres) Departamentos de futuro local comercial a ejecutar en la propiedad identificada como Lote N° 85^a, Nomenclatura Catastral N° 132004566320000 y Lote N° 85b, Nomenclatura Catastral N° 132004566330000 de la Manzana 22, ubicada en la calle Villarino N° 254 de Junín de los Andes, conforme lo solicitado en Expte. E.M. N° 912/21 Folio 18 Letra “C” de fecha 18/03/2021.-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente el Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, mediante las formas de estilo, envíese copia de la presente al interesado para su conocimiento y a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2120/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA